



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 081

Noviembre 10 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200016400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NURYS CECILIA ESTRADA PARALES	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>Auto Ordena Devolver Expediente</b> AUTO ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE ARAUCA, PARA QUE SE REALICE ADECUADAMENTE SU REGISTRO Y SE HAGA EL REPARTO DE LA DEMANDA DENTRO DE LA CORPORACIÓN A LA CUAL FUE DIRIGIDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/11/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 10 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 de noviembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria